

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

MADRID NÚMERO 45

EDICTO

Doña Isabel Segura Millán, secretaria del Juzgado de instrucción número 45 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 402 de 2015 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Que debo condenar y condeno a doña Sonia Chico Díaz, como autora de la falta de tentativa de hurto prevista en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de seis días de localización permanente, acordando el alzamiento del depósito sobre lo sustraído, y con entrega definitiva al establecimiento, con aplicación subsidiaria del artículo 53 del Código Penal en caso de impago.

Así por esta mi sentencia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar del siguiente a su notificación en este Juzgado para ante la ilustre Audiencia Provincial, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Sonia Chico Díaz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 22 de junio de 2015.—La secretaria (firmado).

(03/19.958/15)

